

VISTO:

El expte. CUDAP n°:0017489/2010, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A" (con carga docente anexa a Anatomía Clínica "A"), Dr. Oscar Pablo E. David, solicita se efectúe el corrimiento de cargos, de acuerdo al orden de mérito obtenido en el último concurso de Profesores Asistentes, y en virtud de la licencia sin goce de haberes solicitada por el Od. Daniel Alejandro Urrutia García, por desempeñar interinamente el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que el Od. Urrutia García solicita a fs.2, licencia en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, obtenido por concurso por estar desempeñando interinamente el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra,

Que la Od. Elisa De Nápoli solicita a fs 3, licencia en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, obtenido por concurso para desempeñar un cargo de mayor dedicación en reemplazo del Od. Urrutia García,

Que el Od. Fernando José Sánchez venía desempeñando un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía "A", desde el año 2007 hasta la fecha,

Que se solicita su designación interina en reemplazo de la Od. De Nápoli con el propósito de continuar el desarrollo normal de las actividades ya programadas y no perjudicar a los alumnos en el proceso de aprendizaje,

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

El visto bueno del Departamento de Biología Bucal,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Od. Daniel Alejandro URRUTIA GARCIA** (leg. 32638), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de ANATOMIA "A" (con carga anexa a Anatomía Clínica "A"), por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 8 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la **Od. Elisa Carolina DE NAPOLI** (leg. 44440) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de ANATOMIA "A" (con carga docente anexa a Anatomía Clínica "A"), en reemplazo del Od. Daniel Urrutia García (leg. 32638), a partir del día 8 abril y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Elisa Carolina DE NAPOLI** (leg.44440), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de ANATOMIA "A" (con carga anexa a Anatomía Clínica "A"), por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 8 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al **Od. Fernando José SANCHEZ** (leg. 44467) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ANATOMIA "A" (con carga docente anexa a Anatomía Clínica "A"), en reemplazo de la Od. Elisa Carolina De Napoli (leg. 44440), a partir del día 8 de abril y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba




FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:78